COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO 35/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares**, **GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 2.268.595, nombrado por Orden General Nº 119 del Comando en Jefe, de fecha 20 de Setiembre de 2010, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS** con RUC **1861152-4**, Teléfono: **943-672** domiciliada en la **Yvyra pyta 233 y Emilio Johanssen – Villa Elisa-** República del Paraguay, representada por este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Leiva**, con Cédula de Identidad Nº **1.661.162**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSUL PRIMERA: **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de Adjudicación Nº 63 de fecha 31 mayo de 2012
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, por un monto total de **Gs. 5.265.625** (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte y cinco).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.607**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.9 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica	**Gs. 5.265.625.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 5.265.625.-**

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

CONTRATO 35/2012

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/12 "Adquisición de Elementos de Limpieza", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 63 de fecha 31de mayo de 2.012.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

ITEN	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47131810-001	Detergente Liquido	ARDELI	PARAGUAY	LITROS	Unidad	250	1.510	377.500
2	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido	ARDELI	PARAGUAY	LITROS	Unidad	150	1.310	196.500
3	47131502-006	Trapo de Piso	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	100	3.000	300.000
4	47131502-005	Franela	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	50	3.215	160.750
5	47131603-001	Lana de Acero	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	300	1.750	525.000
6	47131603-005	Esponja Vegetal	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	50	3.000	150.000
7	47131603-004	Alambrillo	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	100	750	75.000
8	47131802-002	Cera Liquida	ARDELI	PARAGUAY	LITROS	Unidad	100	4.250	425.000
9	47121806-001	Escurridor de goma para piso	MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	12	6.100	73.200
10	47131811-001	Jabón de lavar en pan	AROMA	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	1.000	1.300	1.300.000
11	47131811-003	Jabón en polvo	ARDELI	PARAGUAY	KILOS	Unidad	30	6.875	206.250
12	47121701-008	Bolsas p/ Residuos de 150 litros	ESPECIAL	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	110	2.600	286.000
13	47121804-003	Baldes de Plástico grande	INPLAST	BRASIL	UNIDAD	Unidad	15	6.575	98.625
14	10191509-002	Insecticida en aerosol	TANAX	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	50	6.250	312.500
15	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	PINO LECHE	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	30	7.310	219.300
16	47131503-001	Guante de goma para limpiar	HOUSE HOLD GLOVES	CHINA	UNIDAD	Unidad	30	3.850	115.500
17	47131821-001	Liquido Desengrasante	ARDELI	PARAGUAY	LITROS	Unidad	30	5.500	165.000
18	47121702-001	Basurero de plástico chico	INBRASIL	BRASIL	UNIDAD	Unidad	20	6.100	122.000
19	47131604-004	Escobillón	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	Unidad	28	5.625	157.500
TOTAL									**5.265.625**

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.

CONTRATO 35/2012

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 5.265.625** (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte y cinco).

Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.

1. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE N° 34 833181 08**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios Adjudicados

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Detergente Líquido	Detergente líquido presentación en Bidón de 5 litros aromatizado, cotizar por litros.-
2	Desodorante de Ambiente Liquido	Desodorante de ambiente líquido, presentación en bidones de 5 litros, aromatizado. Cotizar por litros.-

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA
COMANDANCIA

CONTRATO 35/2012

3	Trapo de Piso	Trapos de algodón para piso, resistentes, medidas 55 cms x 52 cms.-
4	Franela	Franela de cualquier color para pulir escritorio, medidas 37 cms x 32 cms
5	Lana de Acero	Lana de acero, presentación en paquetes x 10 unid
6	Esponja Vegetal	Esponjas, en presentación en paquetes x 10 unid., cotizar por paquete.
7	Alambrillo	Alambrillo de acero inoxidable
8	Cera Liquida	Cera liquida color rojo o incoloro, frasco de 750 ml, protege y da brillo para pisos, vinílicos, cerámicas.-
9	Escurridor de goma para piso	de plástico resistente, con mango de material resistente, de alta calidad
10	Jabón de lavar en pan	Jabón de tocador en pan, en envoltorios de 85 grs.-
11	Jabón en polvo	Jabón en polvo alta espuma en paquetes de 1Kg como mínimo
12	Bolsas p/ Residuos de 150 litros	Bolsas p/ basura x 150 lt. Presentación en paquetes de 10 unidades, cotizar por paquete.-
13	Baldes de Plástico grande	Balde mediano de plástico, de 15 litros como mínimo.-
14	Insecticida en aerosol	Desodorante en aerosol de 220 gramos como mínimo.-
15	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante en aerosol de 220 gramos como mínimo.-
16	Guante de goma para limpiar	Guantes de goma, resistente, medida Nº 7. Cotizar por paquete.
17	Liquido Desengrasante	Líquido desengrasante o detergente, aromatizado, presentación en bidones 5 litros. Cotizar por litros.-
18	Basurero de plástico chico	Basureros chicos de plástico, de 10 litros como mínimo.-
19	Escobillón	Escoba para patio, fabricado con flor de palma, con mango de madera rustica de 100 cms.

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2012.

FISCALIZACION.

El Director de la Capellanía Nacional Evangélica conjuntamente con la Intendente Girador, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerán la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA
COMANDANCIA

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATANTE y el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA OCTAVA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA NOVENA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del 2012.

.....
GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Representante
PROVEEDOR

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

.....
GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE